

TARJETA DE VOTO POSTAL O POR MENSAJERÍA - JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Tarjeta de votación mediante entrega o correspondencia postal o mensajería para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sacyr, S.A., que se celebrará en Madrid, en el Complejo Duques de Pastrana, sito en el Paseo de la Habana, 208, el 6 de junio de 2018, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el siguiente día 7 de junio de 2018, en segunda convocatoria (**siendo previsible que se celebre en segunda convocatoria**).

Datos de identificación del accionista:

Nombre o Razón Social	NIF.	Nº de Acciones

Entidad depositaria de las acciones:

VOTACIÓN A DISTANCIA

1.- Voto en relación con las propuestas del Orden del Día:

Marco con una cruz la casilla correspondiente, según sea el sentido de mi voto, debiéndose entender que las casillas no cumplimentadas son votos a favor de las propuestas del Consejo de Administración (*):

Puntos del Orden del Día	Propuestas a los Puntos del Orden del Día (*)	A favor	En contra	Abstención
Punto 1	Al Punto 1			
Punto 2	Al Punto 2			
Punto 3	Al Punto 3			
Punto 4.1	Al Punto 4.1			
Punto 4.2	Al Punto 4.2			
Punto 4.3	Al Punto 4.3			
Punto 4.4	Al Punto 4.4			
Punto 4.5	Al Punto 4.5			
Punto 4.6	Al Punto 4.6			
Punto 4.7	Al Punto 4.7			
Punto 4.8	Al Punto 4.8			
Punto 4.9	Al Punto 4.9			
Punto 5	Al Punto 5			
Punto 6.1	Al Punto 6.1			
Punto 6.2	Al Punto 6.2			
Punto 6.3	Al Punto 6.3			
Punto 6.4	Al Punto 6.4			
Punto 6.5	Al Punto 6.5			
Punto 6.6	Al Punto 6.6			
Punto 6.7	Al Punto 6.7			
Punto 6.8	Al Punto 6.8			
Punto 6.9	Al Punto 6.9			
Punto 6.10	Al Punto 6.10			
Punto 6.11	Al Punto 6.11			
Punto 6.12	Al Punto 6.12			
Punto 6.13	Al Punto 6.13			
Punto 7	Al Punto 7			
Punto 8.1	Al Punto 8.1			
Punto 8.2	Al Punto 8.2			
Punto 9	Al Punto 9			
Punto 10	Al Punto 10			
Punto 11	Al Punto 11			

(*) Consulte las Propuestas de acuerdo en la página web de la Sociedad www.sacyr.com/Junta General 2018. Se hace constar que las propuestas de acuerdo sobre los puntos 6.8 a 6.13 (ambos inclusive) no son propuestas del Consejo de Administración, entendiéndose que las casillas no cumplimentadas quedarán sometidas a las instrucciones de voto recogidas en el punto 3 posterior.

2.- Voto a las eventuales propuestas que pudieran ser formuladas por el Consejo de Administración fuera del orden del día incluido en la convocatoria:

Salvo que marque la siguiente casilla [...], delego expresamente mi representación y voto en el sentido que indico a continuación a las propuestas de acuerdo que hayan sido formuladas por el Consejo de Administración sobre dichos puntos, debiéndose considerar que si NO marco ninguna casilla voto A FAVOR de las propuestas del Consejo:

[...] A favor [...] Abstención. [...] En contra. Otras indicaciones de voto:.....

3.- Voto a las eventuales propuestas que no hayan sido formuladas por el Consejo de Administración:

Salvo que marque la siguiente casilla [...], delego expresamente mi representación y voto en el sentido que indico a continuación a las propuestas de acuerdo que no hayan sido formuladas por el Consejo de Administración, debiéndose considerar que si NO marco ninguna casilla voto EN CONTRA de dichas propuestas:

[...] En contra. [...] Abstención. [...] A favor. Otras indicaciones de voto:

El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal o por medios electrónicos será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista:

En a de.....2018

ORDEN DEL DÍA

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES Y LA GESTIÓN SOCIAL

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de Sacyr, S.A. y de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados de Sacyr, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

PUNTOS RELATIVOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Cuarto. Ratificación, nombramiento y reelección de consejeros, según proceda. Fijación del número de consejeros.

- 4.1. Reelección de Grupo Satocan Desarrollos, S.L. como consejero, con la calificación de consejero dominical.
- 4.2. Reelección de don Matías Cortes Dominguez, como consejero, con la calificación de otros externos.
- 4.3. Reelección de don Demetrio Carceller Arce como consejero, con la calificación de consejero dominical.
- 4.4. Reelección de don Juan María Aguirre Gonzalo como consejero, con la calificación de consejero independiente.
- 4.5. Reelección de don Augusto Delkader Teig como consejero, con la calificación de consejero independiente.
- 4.6. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección y nombramiento de doña Cristina Álvarez Álvarez como consejera, con la calificación de consejera independiente.
- 4.7. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección y nombramiento de don José Joaquín Güell Ampuero como consejero, con la calificación de consejero independiente.
- 4.8. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección y nombramiento de doña María Jesús de Jaén Beltrá como consejera, con la calificación de consejera independiente.
- 4.9. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Quinto. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017.

PUNTO RELATIVO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Sexto.- Modificación de los Estatutos Sociales.

- 6.1 Modificación de los artículos 1 (*Denominación social y Normativa aplicable*) y 7 (*Derechos y deberes del accionista*) de los Estatutos Sociales a los efectos de introducir el reconocimiento estatutario del Sistema de Gobierno Corporativo.
- 6.2 Introducción de un nuevo artículo 2bis (*El interés social*) y modificación de los artículos 20 (*Principios de actuación*) y 40 (*Creación de valor*) de los Estatutos Sociales a los efectos de relacionar la actuación de los administradores con la consecución del interés social.
- 6.3 Modificación de los artículos 6 (*Representación de las acciones y condición de accionista*), 19 (*Distribución de competencias*) 25 (*Derecho de asistencia*), 31 (*Deliberación de la Junta General*) y 34 (*Emisión del voto a distancia*) de los Estatutos Sociales a los efectos de incluir mejoras técnicas en la precisión de su regulación y reforzar la implicación de los accionistas.
- 6.4 Modificación del artículo 56 (*Obligaciones Generales del Consejero*) de los Estatutos Sociales para actualizar su contenido, adaptándolo a los términos recogidos, con carácter más generalizado, en la regulación estatutaria de sociedades cotizadas.
- 6.5 Modificación del artículo 54 (*Cese de los consejeros*) de los Estatutos Sociales para actualizar su contenido, adaptándolo a los términos recogidos, con carácter más generalizado, en la regulación estatutaria de sociedades cotizadas y mejorar la regulación de los conflictos de interés en el seno del Consejo de Administración.
- 6.6 Modificación de los artículos 27 (*Representación en la Junta General*) y 33 (*Votación*) de los Estatutos Sociales para mejorar la regulación de los conflictos de interés en el seno de la Junta General.
- 6.7 Modificar el artículo 61 (*Aprobación de las cuentas y distribución del resultado*) de los Estatutos Sociales a los efectos de incluir una mejora técnica en su redacción.
- 6.8 Modificación de Estatutos Sociales. Modificación del Artículo 43.3, a los efectos de adaptarse a las exigencias de la Sentencia del Tribunal Supremo de 26 de febrero de 2018.
- 6.9 Modificación de Estatutos Sociales. Nuevo Artículo 43.7, a los efectos de regular la remuneración de los consejeros de SACYR, S.A. y sus personas vinculadas cuando ocupan puestos como consejeros dominicales en sociedades participadas.
- 6.10 Modificación de Estatutos Sociales. Nuevo Artículo 43.8, a los efectos de adaptar los contratos de los consejeros ejecutivos para el cumplimiento del Punto 3.4 de la Recomendación de 30 de abril de 2009, de la Comisión Europea (DOUE 15.5.2009).

- 6.11 Modificación de Estatutos Sociales. Nuevo Artículo 54.3, a los efectos de separar las funciones del Presidente y del Consejero Delegado cuando éste alcance la edad de 65 años.
- 6.12 Modificación de Estatutos Sociales. Nuevo Artículo 56.5, a los efectos de otorgar transparencia a las obligaciones y compromisos existentes entre consejeros (y sus partes vinculadas).
- 6.13 Modificación de Estatutos Sociales. Nuevo Artículo 56.6, a los efectos de otorgar transparencia a las condiciones financieras y sociales de las personas jurídicas que tienen la condición de consejeros de SACYR, S.A. y a sus personas vinculadas.

PUNTO RELATIVO DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL

Séptimo.- Modificación del Reglamento de la Junta General. Modificación de los artículos 1 (*Junta General*), 3 (*Funciones de la Junta General*), 8 (*Delegaciones*), 12 (*Mesa de la Junta General*), 13 (*Lista de asistentes*), 22 (*Votación a través de medios de comunicación a distancia*) y 23 (*Votación de las propuestas*), a los efectos de actualizar y revisar el contenido del Reglamento de la Junta General para incluir mejoras técnicas en el mismo y acomodarlo a la modificación de los Estatutos Sociales.

PUNTO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y A LA REMUNERACIÓN AL ACCIONISTA.

Octavo. Aumentos del capital social, con cargo a beneficios o reservas.

- 8.1 Aprobación de un primer aumento de capital con cargo a beneficios o reservas ("*scrip dividend*"), por importe nominal máximo de hasta 18.000.000 de euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con previsión de suscripción/asignación incompleta; consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Compromiso de adquisición de los derechos de asignación gratuita a un precio fijo garantizado. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, para realizar los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- 8.2 Aprobación de un segundo aumento de capital con cargo a beneficios o reservas ("*scrip dividend*"), por importe nominal máximo de hasta 18.000.000 de euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con previsión de suscripción/asignación incompleta; consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Compromiso de adquisición de los derechos de asignación gratuita a un precio fijo garantizado. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, para realizar los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

PUNTOS RELATIVOS A DELEGACIONES O AUTORIZACIONES AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Noveno.- Autorización y delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y hasta un importe máximo igual a la mitad (50%) del capital social, con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente. Revocación de autorizaciones anteriores

Décimo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de Sacyr, S.A. o sociedades de su grupo. Revocación de las autorizaciones anteriores.

Undécimo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

NORMAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS AL VOTO A DISTANCIA

Normas e instrucciones: Además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas y términos aplicables sobre el voto a través de medios de comunicación a distancia incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.sacyr.com).

Datos personales: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Sacyr, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, participación en el Foro Electrónico de Accionistas, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria o celebración de la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General (incluyendo, sin limitación, la convocatoria y celebración de la Junta General y su difusión). Estos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es Sacyr, S.A. En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la cesión de los datos personales a Sacyr, S.A. e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales.

Se hace constar que el desarrollo de toda o parte de la Junta General podrá ser objeto de grabación y podría estar disponible al público a través de la página web corporativa de Sacyr, S.A. (www.sacyr.com). Por el hecho de acceder al local de celebración de la Junta General, el asistente presta su consentimiento para la captación y reproducción de imágenes de su persona y para el tratamiento de sus datos personales a través de dichos medios.



Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación limitación del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "*Protección de Datos*" en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: Sacyr, S.A., Paseo de la Castellana 83-85, 28046 – Madrid, o a través de la dirección protecciondedatos@sacyr.com

Los accionistas deberán informar a sus representantes de los extremos contenidos en los párrafos anteriores, garantizando que cuenta con su consentimiento. Asimismo, deberá cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Sacyr, S.A., sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

Para más información puede consultar en la página web www.sacyr.com/Junta General 2018.